Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M Nº130 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 03/24, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESMALEZADORAS EN LA LUCHA CONTRA EL DENGUE – AD REFERENDUM" CON ID Nº 439.132 A LA FIRMA TRAKS – CAR DE JORGE MAURE CON RUC N° 6505103-3, CON REPRESENTANTE LEGAL EL SR JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO----------

Mariano Roque Alonso, 02 de febrero de 2024

VISTO: *Que, por Memorándum N° 016/2024, la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 02 de enero de 2024, remite el informe presentado por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso en la que detalla el resultado del llamado de la* **CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 03/24, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESMALEZADORAS EN LA LUCHA CONTRA EL DENGUE – AD REFERENDUM----------**

CONSIDERANDO

Que por Memorándum 05/2024, de fecha 08 de enero de 2024 presentada por el Sr. Antonio Bazán, Director de la Director General de Aseo Urbano y comunitario solicitando el inicio de contratación de la, **CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 03/24, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESMALEZADORAS EN LA LUCHA CONTRA EL DENGUE – AD REFERENDUM" CON ID Nº 439.132.----------**

Que, por Dictamen U.O.C. N° 07/24, de fecha 23 de Enero de 2024, la Unidad Operativa de Contrataciones, refiere que la convocatoria es por un monto mínimo de Gs. 25.000.000 y un monto máximo a contratar de Gs. 50.000.000 y conforme al dictamen de precios unitarios el total es de Gs. 2.596.133(Guaraníes Dos millones quinientos noventa y seis mil ciento treinta y tres).----------

Que, el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, emite la Declaración Jurada, por el cual informa que la presente contratación afecta al rubro **243** del Programa N° 1-1-2 y cuenta con constancia AD REFERENDUM de fecha 08 de enero de 2024.

Que la Municipalidad de Mariano Roque Alonso ha previsto la ejecución del PAC con ID Nº 439.132, cuya base de la convocatoria se halla ajustada a las disposiciones de la ley Nº 2051/2003" de Contrataciones Públicas" y al decreto reglamentario Nº 2292/19 y las documentaciones estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

Que, por Dictamen U.O.C. N° 08/24, la Unidad Operativa de Contrataciones, refiere conforme a Memorándum de la Dirección de Aseo Urbano y Comunitario., Con el Vº Bº de la Sra. Intendenta Municipal, que se realice los trámites para la ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS, EN LA LUCHA CONTRA EL DENGUE PARA LA MUNICIPALIDAD, el mismo es de carácter urgente considerando que nos encontramos ante una amenaza declarada a nivel nacional por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.----------

Secretaría Gral.

Abog. Sandra Vidallet
Secretaria General

INTENDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, el Ministerio de Salud ha declarado Emergencia Sanitaria en todo el territorio Nacional e involucrar a todas las instituciones del Estado en sus diferentes esferas a ayudar y combatir y prevenir la enfermedad del Dengue.----------

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 03/24, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESMALEZADORAS EN LA LUCHA CONTRA EL DENGUE – AD REFERENDUM" CON ID Nº 439.132.-.**., fue elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso y puesta a consideración de la máxima autoridad.----------

Que, por Resolución I.M 059/2024., SE APRUEBA LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO DE **CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 03/24, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESMALEZADORAS EN LA LUCHA CONTRA EL DENGUE – AD REFERENDUM" CON ID Nº 439.132**, de fecha 24 de Enero de 2024----------

Que, en fecha **25 de enero de 2024,** fueron cargados los datos de intención al SICP.----------

Que, por Nota UOC N° 017/2022, fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas por correo electrónico de fecha 25 de enero de 2024, cuyas notas constan en antecedentes: EMPORIO S.A., DENIS MERELES, TALLER DE FRANSCESCO, PAZOS DANIEL, CANTERO S.A.----------

Que el Comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación de fecha 01 de Febrero de 2024, recomienda: **ADJUDICAR a la firma TRAKS – CAR DE JORGE MAURE CON RUC N° 6505103-3, CON REPRESENTANTE LEGAL EL SR JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO**----------

*Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta ajustado a lo estipulado en el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas que establece: "**Con base en el Informe de Evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato**".*----------

Que, el artículo 51º de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: "a) ejercer la representación legal de la Municipalidad;... e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones...".----------

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y sus modificaciones, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; ----------

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría General

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal

Secretaría Gral.

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

POR TANTO LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

***Art.1º APROBAR**, el informe del Comité de Evaluación de la* **CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 03/24, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESMALEZADORAS EN LA LUCHA CONTRA EL DENGUE – AD REFERENDUM" CON ID Nº 439.132.**----------

***Art. 2º ADJUDICAR** el llamado de la* CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 03/24, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESMALEZADORAS EN LA LUCHA CONTRA EL DENGUE – AD REFERENDUM" CON ID Nº 439.132 a la firma TRAKS – CAR DE JORGE MAURE CON RUC N° 6505103-3, CON REPRESENTANTE LEGAL EL SR JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO, *por un Monto total de precios unitarios: Gs. 2.525.000. (Son Guaraníes tres millones doscientos cincuenta mil) IVA INCLUIDO. –Monto total Cantidad Mínima: Gs. 25.000.000. Son guaraníes veinte y cinco millones) y Monto total Cantidad Máxima: Gs. 50.000.000. Son guaraníes cincuenta millones.-*, conforme al **ANEXO Nº I "DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS"**, que forma parte de la presente resolución.----------

***Art.3º ENCOMENDAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones, a notificar la presente resolución a la firma adjudicada detallando los documentos que deberán ser presentados y la elaboración del contrato respectivo y que posteriormente se procesa a la firma del contrato respectivo previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Ejercicio 2024.* ----------

***Art.4º REMITIR** una copia de esta Resolución y sus antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.* ----------

***Art.5º COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.* ----------

Secretaría Gral.

SANDRA VIDALLET
Secretaria General

CAROLINA ARANDA F.
Intendenta Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría Gral.

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO I
DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS

TRAKS – CAR DE JORGE MAURE CON RUC N° 6505103-3, CON REPRESENTANTE LEGAL EL SR JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO

Monto Mínimo: Gs. 25.000.000.-
Monto Máximo: Gs. 50.000.000.-

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	73152101-007	Limpieza de Carter del cigüeñal	Unidad	EVENTO	1			170.000	170.000
2	73152101-007	Mantenimiento y reparación del silenciador	Unidad	EVENTO	1			210.000	210.000
3	73152101-007	Cambio de filtro de Aire	Unidad	EVENTO	1			90.000	90.000
4	73152101-007	Mantenimiento de carburador C1S-S3E	Unidad	EVENTO	1			150.000	150.000
5	73152101-007	Cambio de vástago	Unidad	EVENTO	1			260.000	260.000
6	73152101-007	Mantenimiento de caja reductora	Unidad	EVENTO	1			270.000	270.000
7	73152101-007	Cambio de bujía	Unidad	EVENTO	1			85.000	85.000
8	73152101-007	Cambio de aro	Unidad	EVENTO	1			230.000	230.000
9	73152101-007	Cambio de cabezal de corte Nylon	Unidad	EVENTO	1			200.000	200.000
10	73152101-007	Mantenimiento y reparación de carburador	Unidad	EVENTO	1			280.000	280.000
11	73152101-007	Cambio de rulemanes de motor	Unidad	EVENTO	1			230.000	230.000
12	73152101-007	Cambio de rulemanes para Cabezal	Unidad	EVENTO	1			170.000	170.000
13	73152101-007	Mantenimiento y reparación de embrague	Unidad	EVENTO	1			180.000	180.000
Precio Total									2.525.000

Monto total de adjudicación: total de precios unitarios: Gs. 2.525.000. (Son Guaraníes tres millones doscientos cincuenta mil) IVA INCLUIDO. –

Monto total Cantidad Mínima: Gs. 25.000.000. Son guaraníes veinte y cinco millones) y
Monto total Cantidad Máxima: Gs. 50.000.000. Son guaraníes cincuenta millones.-

Secretaria Gral

Abog. Eduardo Vidallet
Secretaria General

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INTENDENCIA